

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 581/14 referida a: Establecer que el Organigrama de Gobierno de la FCA estará conformado por las siguientes Unidades de Gestión con dependencia directa del Decanato; y

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 581/14 Ad Referéndum de este Cuerpo referida a: Establecer que el Organigrama de Gobierno de la FCA estará conformado por las siguientes Unidades de Gestión con dependencia directa del Decanato, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. BUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 445
E.D./

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 04 de Julio de 2014.

VISTO:

El proyecto presentado por el Decano, para la reestructuración del Organigrama de Gobierno de la FCA; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Agropecuarias realizó la Planificación Estratégica Participativa (PEP) que concluyó en la necesidad de establecer un modelo de gestión estratégica participativa y, como consecuencia, es pertinente adecuar el Organigrama de Gobierno y refuncionalizar las unidades de gestión con el objeto de abordar como ejes fundamentales la planificación institucional, el incremento de la vinculación con el medio, la mejora de la gestión institucional y el avance hacia la excelencia académica.

Que dicho Organigrama constituye una herramienta que favorece el desempeño de la Organización, en tanto establece con claridad las áreas de competencia de cada dependencia, el cual además tendrá carácter flexible y estará sujeto a revisiones continuas.

Que el diseño organizacional propuesto tiene como objetivo esencial el mejoramiento de la calidad institucional a través de: a) acrecentar la coherencia entre las políticas y las acciones de gobierno, b) procurar un aprovechamiento más eficiente de los recursos, c) favorecer el trabajo en equipo y d) lograr una mayor eficacia operativa y decisoria.

Que a partir de estos objetivos se propone el Organigrama de Gobierno conformado por diferentes Unidades de Gestión: Secretarías, Subsecretarías y Direcciones que, en la nueva estructura, estarán organizadas conforme respondan a una función sustancial de la Facultad (Secretarías) y a una función específica dentro de cada Secretaría (Subsecretarías y Direcciones).

Que en el marco de la misión y visión de la FCA definidas durante la Planificación Estratégica Participativa y de acuerdo con los objetivos y criterios enunciados se definen: la Misión, las Funciones y la Organización de las Unidades de Gestión.

Que es atribución de este Honorable Cuerpo disponer el número y funciones de las Secretarías del Decanato, en los términos del Art. 15 inc. 8 del Estatuto de la Universidad de Córdoba.

Que el actual Organigrama (Ord. HCD N° 002/12), establece en su Art. 10° que "el Decanato podrá proponer al HCD, la creación, supresión y/o modificación de las unidades de gestión dentro del Organigrama aprobado en la presente ordenanza, como así también las normas instrumentales que sean menester para la efectiva puesta en funcionamiento del mismo".

Que en virtud del receso invernal el HCD, mediante Res. N°442/14, autorizó al Sr. Decano el dictado de todas aquellas disposiciones que fueren necesarias para no afectar el normal desarrollo de la Institución.

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Establecer que el Organigrama de Gobierno de la FCA estará conformado por las siguientes Unidades de Gestión con dependencia directa del Decanato:

- Secretaría General, en el marco de lo dispuesto por el Estatuto Universitario
- Secretaría de Asuntos Académicos



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



- **Secretaría de Planificación Institucional**
- **Secretaría de Ciencia y Tecnología**
- **Secretaría de Extensión**
- **Secretaría de Asuntos Estudiantiles**
- **Secretaría de Campo Escuela**

ARTICULO N° 2: Establecer para la **Secretaría General (SG)** la misión, funciones y organización que a continuación se detallan:

Misión:

Contribuir a un funcionamiento institucional eficiente mediante la coordinación de la gestión administrativa y operativa de toda tramitación que, originada en el HCD, en alguna Secretaría, Dirección de Departamento, Unidad Operativa o sector en particular, requiera la implementación de acciones y/o procesos conducentes a la generación de la toma de decisiones y/o elaboración de proyectos institucionales y dictado de instrumentos administrativos para el adecuado cumplimiento de sus objetivos.

Funciones:

- Funcionar como secretario del HCD, coordinando las Comisiones Internas del HCD, desarrollando todos aquellos aspectos inherentes a su organización, funcionamiento, distribución, manejo administrativo y emisión de despachos.
- Conducir y facilitar el proceso administrativo aportando toda aquella información que sea requerida para asegurar un trabajo eficiente del HCD y de las Comisiones Internas.
- Generar y sistematizar, con la participación de las demás unidades de gestión, la información institucional necesaria para la toma de decisiones.
- Conducir el proceso administrativo aportando toda aquella información que sea requerida para asegurar un trabajo eficiente de la gestión institucional.
- Proveer al Decanato o demás unidades de gestión, de los recursos metodológicos e instrumentales que sean requeridos o resulten necesarios para la gestión.
- Planificar, organizar y supervisar el funcionamiento de la actividad administrativa, en las áreas de su incumbencia.
- Asistir al Decanato y al HCD en los trámites de asignación y contralor de ejecución y presupuesto asignado por la Universidad y de Recursos Propios.
- Asesorar al Decanato sobre medidas tendientes a optimizar la inversión de los recursos económicos – financieros de la Facultad.
- Supervisar y elevar al Decanato las rendiciones de cuentas de los recursos presupuestarios de la Facultad.
- Informar al Decanato y al HCD sobre la ejecución presupuestaria cuando así fuera solicitado.
- Refrendar certificados sobre situación de revista, prestación y cese de funciones del personal.
- Desarrollar e implementar políticas, diseñar y gestionar estrategias administrativas para el funcionamiento institucional.
- Supervisar los espacios físicos a los fines de evaluar una mejor distribución para un desarrollo acorde a las actividades que se realizan en los mismos.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



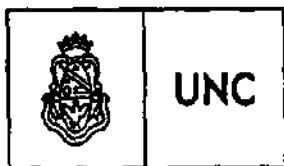
- Realizar, con anuencia del Decano, el despacho diario de expedientes, dándoles el curso y tratamiento que corresponde.
- Dictar las providencias de trámite, ordenando pases, reservas y agregados de expedientes; notificaciones, vistas, desgloses, entrega de documentos y archivos de actuaciones.
- Asesorar conforme a las reglamentaciones y disposiciones vigentes en los asuntos de su incumbencia al Decanato, al HCD, a las otras Secretarías y Direcciones de Dpto.
- Coordinar y asistir a las Secretarías, y Unidades Operativas en la Gestión y todo lo relativo a su competencia, proveyendo información sobre la existencia de normas de procedimiento, reglamentaciones y antecedentes que hagan al mejor desenvolvimiento de las mismas.
- Legalizar las firmas de autoridades de la Facultad insertas en títulos, certificaciones, fotocopias y documentos en general.
- Desarrollar e implementar políticas, diseñar y gestionar estrategias de comunicación para el mejor cumplimiento de la difusión de toda la información generada en las diferentes unidades de la Facultad.
- Coordinar la difusión de la información de interés Institucional.
- Coordinar y supervisar los procesos de evaluación y acreditación institucional de pregrado, grado y posgrado.
- Representar a la Facultad en las estructuras permanentes o "ad hoc" que desarrollen su actividad en el ámbito de la UNC y que se vinculen con las acciones de la Secretaría.
- Asistir y mantener informado al Decanato, al HCD y a los Departamentos en lo concerniente a su área.
- Toda otra actividad que le sea delegada expresamente por las Autoridades Superiores y que sean pertinentes a su rol.

La Secretaría contará con una **Subsecretaría Administrativa y de Servicios** que dependerá funcionalmente de ella cumpliendo todas y cada una de las funciones y/o actividades específicas asignadas independientemente de aquellas que le pudieran ser asignadas por el/la Secretario/a.

De la **Subsecretaría Administrativa y de Servicios** dependerán en forma directa las **Direcciones Generales** y todas las **Áreas Administrativas y de Servicios** de esta Facultad y en forma funcional de las Secretarías, si así correspondiera.

Funciones:

- Planificar el desarrollo de la planta de personal No Docente de la Facultad y el llamado y sustanciación de los concursos del personal no docente.
- Proponer los mecanismos de ingreso, permanencia y promoción del personal no docente.
- Receptar denuncias de accidentes de trabajo de todo el personal rentado de la Facultad, y realizar la tramitación correspondiente.
- Proponer medidas tendientes al mejoramiento del ambiente laboral de acuerdo a las políticas de la Facultad y con sujeción a las posibilidades presupuestarias.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



- Coordinar, controlar, regular y asegurar que se cumplan en tiempo y forma las tareas inherentes a la conservación y mantenimiento de la infraestructura edilicia en coordinación con las áreas involucradas.
- Llevar a cabo las acciones pertinentes en materia de higiene y seguridad de trabajo.
- Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en forma coordinada con la Oficina de Higiene, Seguridad y medioambiente laboral.
- Fomentar la capacitación del personal no docente, a través de programas específicos y ajustados a las necesidades institucionales.
- Llevar a cabo las acciones pertinentes para mantener en condiciones la flota de vehículos pertenecientes a la Facultad y coordinar su utilización.
- Realizar las gestiones pertinentes para garantizar los colectivos necesarios para el traslado diario al Campo Escuela de Docentes, Alumnos y personal de apoyo administrativo.
- Asistir y mantener informado al Secretario en lo concerniente a su área.
- Toda otra actividad que le sea delegada expresamente por las Autoridades Superiores y que sean pertinentes a su rol.

De la SG, dependerán funcionalmente las Direcciones de Departamentos, el Área de Comunicación Institucional, el Área de Medios Audiovisuales, la Oficina de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral y el Área de Informática.

ARTÍCULO 3°: Establecer para la **Secretaría de Asuntos Académicos (SAA)** la misión, funciones y organización que a continuación se detallan:

Misión:

Fortalecer la calidad académica a través de la planificación, programación y desarrollo de las políticas académicas de pregrado, grado y posgrado, coordinando y administrando las tareas que garanticen el eficiente desarrollo de los planes de estudio y la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Además, proponer y desarrollar políticas y acciones que sustenten, promuevan e incrementen la formación de recursos humanos de cuarto nivel y la oferta de capacitación y/o actualización para graduados, dinamizando la participación de todas las áreas disciplinares de la Unidad Académica.

Funciones:

- Diseñar, implementar y evaluar propuestas curriculares, de manera articulada con los Departamentos de la Facultad.
- Coordinar la formulación e implementación de propuestas de creación de carreras de pregrado, grado y posgrado.
- Relevar las necesidades de recursos humanos y materiales para el normal desarrollo de las carreras.
- Proponer programas de mejoramiento de la calidad educativa.
- Desarrollar propuestas de articulación con la educación de nivel medio, terciario y de posgrado.
- Coordinar el Consejo Asesor Académico, estableciendo líneas de acción con los Departamentos.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



- Elaborar y proponer el Calendario Académico Anual de manera coordinada con la SAE para garantizar su posterior implementación.
- Participar de los procesos de Evaluación Institucional y Acreditación de las carreras de Pregrado, Grado y Posgrado.
- Proponer mecanismos de ingreso, permanencia y promoción de los docentes.
- Instrumentar las acciones requeridas para la provisión por concurso de los cargos de Ayudantes Alumno.
- Fomentar y proponer programas de Capacitación y perfeccionamiento del personal docente en aspectos pedagógicos.
- Fomentar la participación de los docentes en actividades de actualización disciplinar.
- Formular políticas de ingreso de estudiantes a pregrado, grado y posgrado en concordancia con lo establecido por la Universidad y supervisar su implementación.
- Coordinar, diseñar e implementar el Ciclo de Conocimientos Iniciales (CCI), o su equivalente.
- Propiciar instancias de capacitación para los estudiantes en temas relacionados con el aprendizaje.
- Coordinar y supervisar el registro académico de las actuaciones de los alumnos y del personal docente ante la Dirección de Enseñanza.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos vinculados a la expedición y otorgamiento de títulos, diplomas y certificación de pregrado, grado, y posgrado.
- Integrar el Consejo Asesor de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC.
- Coordinar y supervisar el normal desenvolvimiento de las extensiones áulicas de la Carrera.
- Asistir, asesorar y mantener informado al Decanato, al HCD y a los Departamentos en lo concerniente a su área.
- Toda otra actividad de índole académica que le sea delegada expresamente por las autoridades superiores.

La Secretaría contará con una **Subsecretaría de Asuntos Académicos**, que dependerá funcionalmente de ella cumpliendo todas y cada una de las funciones y/o actividades específicas asignadas, independientemente de aquéllas que le pudieran ser delegadas por el/la Secretario/a.

De la **Subsecretaría de Asuntos Académicos** dependerán funcionalmente la **Asesoría Pedagógica** y la/s **Dirección/es de Carrera/s de Pregrado/s**.

Funciones:

- Supervisar la planificación y el desarrollo de las actividades curriculares de las carreras de grado y pregrado.
- Convocar y presidir la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios (CESPE).
- Promover e implementar las acciones necesarias que deriven del Programa de Evaluación Periódica del Desempeño de la Tarea Docente.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



- Coordinar la Comisión de Seguimiento y Mejora de la Tarea Docente (CoSyMTaD).
- Supervisar y coordinar la implementación y desarrollo de las Carreras de Pregrado, estableciendo líneas de acción con las Direcciones de cada Carrera.
- Implementar instancias de capacitación en colaboración con Asesoría Pedagógica para facilitar el proceso de aprendizaje de los estudiantes y el desarrollo de actividades para el perfeccionamiento docente en cuestiones pedagógicas.
- Colaborar en el desarrollo de propuestas de articulación con la educación secundaria.
- Participar en la formulación de proyectos de desarrollo de infraestructura y/o adquisición de equipamientos con fines didácticos de carreras de pregrado y grado.
- Asistir y mantener informado al/la Secretario/a en lo concerniente a su área.
- Toda otra actividad de índole académica que le sea delegada expresamente por las autoridades superiores.

De la SAA dependen funcionalmente: la Dirección de la Escuela para Graduados, la Dirección de Concursos y Evaluación Docente, la Dirección de Enseñanza, el Ciclo de Conocimientos Iniciales y la Biblioteca de la FCA.

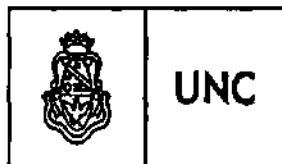
ARTÍCULO 4: Establecer para la Secretaría de Planificación Institucional (SPI) la misión, funciones y organización que a continuación se detallan:

Misión:

Fortalecer el funcionamiento Institucional a través del monitoreo y actualización periódica, del Plan Estratégico Participativo Institucional, así como el desarrollo y la supervisión de la acreditación de las carreras de pregrado, grado y posgrado.

Funciones:

- Coordinar el diseño de estrategias para ejecutar las políticas y acciones del Plan estratégico participativo Institucional de la Gestión Estratégica Participativa de la FCA.
- Generar y sistematizar, con la participación de las otras unidades de gestión, la información necesaria para llevar adelante el Sistema de Gestión Estratégica Participativa.
- Diseñar e implementar un Sistema de Monitoreo y Evaluación permanente de la Planificación Estratégica Participativa (PEP).
- Asistir y mantener informado al Decanato, HCD y unidades de gestión, en lo concerniente a los proyectos y acciones de la PEP y de la Información resultante del monitoreo y seguimiento, en el marco de la Planificación Estratégica Participativa.
- Apoyar técnica y operativamente a las unidades de gestión en la formulación y ejecución de los proyectos del Plan Estratégico Participativo.
- Implementar las encuestas correspondientes al Programa de Seguimiento para la Mejora de la Tarea Docente.
- Arbitrar los medios necesarios para garantizar el mantenimiento y la actualización del Legajo Académico Docente (LAD).



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



- Proponer y elevar a las diferentes Secretarías políticas de acción, en función de las necesidades que surjan como producto del seguimiento que se lleve a cabo con los Docentes, No Docentes, Estudiantes y Egresados.
- Participar y supervisar los procesos de Evaluación Institucional y Acreditación de las carreras de Pregrado, Grado y Posgrado.
- Mantener actualizada la información necesaria y requerida en los procesos de acreditación, generando de manera continua los indicadores para la acreditación.
- Diseñar y desarrollar un sistema informático que permita contar con una "Base de Datos," para sistematizar la información de todas las unidades de gestión de la FCA.
- Elaborar y mantener actualizados los Manuales de Procedimientos Administrativos.
- Promover e implementar las acciones correspondientes al Programa de Seguimiento de Egresados de la Unidad Académica..
- Articular acciones con el resto de las áreas de gestión con el fin de potenciar la interrelación con los egresados.
- Mantener actualizada en forma permanente la base de datos de egresados de la Unidad Académica.
- Toda otra actividad de índole académica que le sea delegada expresamente por las autoridades superiores

De la SPI dependerá funcionalmente: la Dirección de Planeamiento y Seguimiento y el Área de Procesamiento de Datos.

ARTICULO 5°: Establecer para la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) la misión, funciones y organización que a continuación se detallan:

Misión:

Gestionar, promover y coordinar las acciones para el fortalecimiento y desarrollo armónico de la actividad científica y tecnológica de la FCA, con el fin de contribuir a la generación de conocimientos y a la formación de recursos humanos que posibiliten los procesos de innovación y desarrollo en el campo de las Ciencias Agropecuarias.

Funciones:

- Promover la definición de políticas institucionales de investigación científica, tecnológica y de desarrollo en el marco de la Planificación Estratégica Participativa.
- Establecer los lineamientos y realizar el seguimiento de las actividades de la Subsecretaría de Vinculación Científico-Tecnológica.
- Fomentar la formación de recursos humanos en el área de Ciencia y Tecnología, de acuerdo a las demandas relevadas por la institución, en función de las líneas estratégicas de investigación y en coordinación con la/s secretaria/s pertinente/s.
- Potenciar la generación y facilitar la divulgación científica y socio-tecnológico.
- Impulsar y facilitar el desarrollo de espacios de trabajo multidisciplinario e interdisciplinario entre distintos grupos de investigación y desarrollo tecnológico de la Facultad.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



- Asesorar y asistir a los docentes investigadores, estudiantes y/o grupos de trabajo respecto de las oportunidades de acceso a programas de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, etc.
- Promover institucionalmente, en coordinación con Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la participación de los alumnos en los proyectos de investigación acreditados en nuestro ámbito.
- Gestionar, promover, asesorar y coordinar la creación y puesta en marcha de Institutos Interdisciplinarios de Investigación y Desarrollo.
- Entender en todas aquellas acciones vinculadas a las relaciones internacionales.
- Asesorar y coordinar proyectos de renovación de equipamiento e infraestructura que estén vinculados a las actividades propias de la ciencia y tecnología.
- Gestionar, informar y asesorar sobre las herramientas y mecanismos para el financiamiento de la investigación científica y tecnológica, becas de doctorado, maestrías, posdoctorado, áreas de vacancia y de innovación tecnológica socio-productiva.
- Convocar, evaluar y aprobar los proyectos e informes finales que se presenten en el marco de programas de vinculación tecnológica, tanto de los que se generen internamente en la FCA como los que surjan como producto de la vinculación con el medio agropecuario, agroindustrial y agroalimentario.
- Informar, asesorar y avalar a los docentes investigadores en los aspectos referidos al proceso de Categorización y programa de incentivos.
- Promover la generación de proyectos interdisciplinarios e interinstitucionales a través del contacto y relación entre diferentes grupos de investigación, que den respuesta a las demandas de los distintos sectores de la sociedad.
- Convocar y presidir las reuniones del Consejo Asesor de Investigación a fin de coordinar las actividades con los Departamentos.
- Integrar el Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología de la SECyT – UNC.
- Certificar ante los organismos externos a la FCA (CONICET, entre otros) el cumplimiento de tareas de aquellos miembros que realizan sus actividades en la FCA.
- Gestionar las solicitudes de apoyo económico para eventos académicos, publicaciones y viajes a países limítrofes y al exterior.
- Participar en otros ámbitos dedicados a la promoción de la ciencia y la tecnología.
- Promover el desarrollo de diferentes actividades (congresos, jornadas, talleres, simposios, seminarios, entre otros) conjuntamente con las demás áreas de gestión según correspondiere en función de la temática.
- Implementar políticas, estrategias y acciones de vinculación con los egresados de la Facultad.
- Asistir, asesorar y mantener informado al Decanato, al HCD y a los Departamentos en lo concerniente a su área.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



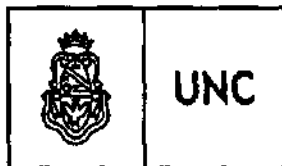
- Toda otra actividad que le sea delegada expresamente por las autoridades superiores.

La SECyT contará con una **Subsecretaría de Vinculación Científico - Tecnológica** y una **Dirección de Difusión Científica y Socio-tecnológica** que dependerá funcionalmente de ella cumpliendo todas y cada una de las funciones y/o actividades específicas asignadas, independientemente de aquéllas que le pudieran ser asignadas por el/la Secretario/a.

La **Subsecretaría de Vinculación Científico - Tecnológica** tendrá las funciones que a continuación se detallan:

Funciones:

- Gestionar, facilitar y promover los vínculos entre los investigadores y las Instituciones locales, nacionales e internacionales, públicas, privadas y/u ONGs que participan en el proceso de generación, evaluación y difusión de conocimientos e innovaciones.
- Gestionar, informar y asesorar sobre las herramientas y mecanismos para el financiamiento de programas de investigación y desarrollo científico-tecnológico y de innovación tecnológica socio-productiva a través de la vinculación con empresas, entidades, ONGs., etc., en función de las líneas prioritarias que se establezcan.
- Fomentar la conformación de redes o cualquier otra forma de alianza para la generación y difusión de conocimientos e innovaciones que atiendan a diferentes necesidades del medio.
- Coordinar con la Secretaría de Extensión las actividades inherentes al programa de becas para la Innovación Tecnológicas Socio – Productiva (BITS) de la UNC.
- Articular acciones con el Área de Comunicación Institucional con el objeto de establecer vínculos con los medios de comunicación masivos propiciando la transmisión de mensajes de interés científico y tecnológico con la cual se vincule la FCA con el medio.
- Canalizar, orientar las potenciales demandas de nuestro sector de incumbencia con miras a generar y/o promover líneas de investigación capaces de satisfacerlo.
- Promover el intercambio y la movilidad estudiantil de grado y posgrado, a través de becas y programas especiales.
- Estimular la participación de los profesores en programas y redes académicas internacionales de docencia e investigación.
- Asesorar a potenciales alumnos de otros países, inscripción a la UNC, seguimiento y certificación en articulación con SAA de la FCA.
- Asistir y mantener informado al/la Secretario/a en lo concerniente a su área.
- Toda otra actividad de índole académica que le sea delegada expresamente por las autoridades superiores.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTÍCULO 6°: Establecer para la **Secretaría de Extensión** la misión, función y organización que a continuación se detalla:

Misión:

Vincular a la Facultad con la sociedad en general, particularmente con los actores y entidades relacionados al sector agropecuario y agroindustrial, actuando como receptora de propuestas y demandas.

Articular las actividades y conocimientos generados en la Facultad con los requerimientos del medio para contribuir al desarrollo sustentable.

Funciones:

- Desarrollar y gestionar políticas de extensión, transferencia y servicios.
- Promover el desarrollo de diferentes actividades (congresos, jornadas, talleres, simposios, seminarios, entre otros) conjuntamente con las demás áreas de gestión según correspondiere en función de la temática.
- Difundir, promover la participación y asesorar a docentes y estudiantes en todo lo referente a actividades de extensión de la Facultad, la UNC y de otras entidades.
- Asesorar a los Departamentos en las propuestas que emanen de aquellos, en lo referente a temas vinculados a esta Secretaría.
- Convocar y presidir las reuniones del Consejo Asesor de Extensión a fin de coordinar las actividades con los Departamentos.
- Representar a la FCA en eventos organizados por el sector agropecuario y que sean de interés Institucional, coordinando acciones con las diferentes áreas involucradas.
- Implementar políticas, estrategias y acciones de vinculación con los egresados de la Facultad.
- Coordinar y colaborar con los funcionarios, docentes y no docentes en la participación y organización de eventos, cursos, jornadas, congresos y firma de convenios.
- Establecer relaciones con organizaciones de orden público y/o privado en los aspectos científicos, sociales, culturales y comerciales para potenciar el desarrollo de las funciones institucionales.
- Promover la generación de convenios de colaboración con instituciones del país y extranjero, derivando a la Secretaría competente su implementación.
- Promover y acompañar, a través de la Dirección de Cultura, toda actividad artística, cultural y deportiva en la FCA.
- Llevar un registro sistematizado de los convenios y comunicarlo a la Secretaría de Planificación Institucional para el seguimiento de su vigencia y principales resultados.
- Identificar y gestionar fuentes de financiamiento para los proyectos de extensión y/o vinculación tecnológica generados desde la Facultad.
- Representar a la Facultad en el Consejo Asesor de la Secretaría de Extensión de la UNC y en las estructuras permanentes o "ad hoc" que se desarrollen en el ámbito de la UNC, en el área de pertinencia



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



- Asesorar, asistir y mantener informado al Decanato, al HCD y a los Departamentos en lo concerniente a su área.
- Toda otra actividad que le sea delegada expresamente por las autoridades superiores.

La Secretaría contará con una **Subsecretaría de Extensión** y una **Dirección de Cultura** que dependerán funcionalmente de ella cumpliendo todas y cada una de las funciones y/o actividades específicas asignadas independientemente de aquellas que le pudieran ser asignadas por el/la Secretario/a.

La **Subsecretaría de Extensión** tendrá las funciones que a continuación se detallan:

Funciones:

- Promover y gestionar los servicios tecnológicos y educativos con terceros.
- Desarrollar vinculación con establecimientos educativos de nivel inicial, medio y terciarios.
- Desarrollar vinculación con empresas, entidades e instituciones y tanto públicas como privados, ONGs y organismos gubernamentales.
- Fortalecer los vínculos de extensión con las redes regionales de educación superior.
- Promover convenios interinstitucionales en áreas de estrategias para el desarrollo de nuevos programas que articulen a la FCA con el desarrollo local y nacional.
- Coordinar con la Secretaría de Ciencia y Tecnología las actividades inherentes al programa de becas para la Innovación Tecnológicas Socio – Productiva (BITS) de la UNC.
- Promover el intercambio y la conformación de alianzas y redes con otras Universidades, Instituciones Municipales, Provinciales, Nacionales, e Internacionales, Empresas y Organizaciones No Gubernamentales.
- Trabajar articuladamente con la Secretaría de Asuntos Académicos, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría de Campo Escuela para fomentar la formación profesional de los estudiantes.
- Gestionar pasantías rentadas del Sistema de Pasantías Educativas, en el marco del Sistema Educativo Nacional, promoviendo la participación de estudiantes y entidades interesadas.
- Articular acciones con el Área de Comunicación Institucional en lo concerniente al desarrollo e implementación de políticas y estrategias de imagen para el mejor cumplimiento de las misiones Institucionales de la Facultad.
- Promover y difundir la oferta curricular y actividades que desarrolla la FCA en distintos ámbitos sociales, educativos y profesionales, públicos y/o privados.
- Asistir y mantener informado al/la Secretario/a en lo concerniente a su área.
- Toda otra actividad de índole académica que le sea delegada expresamente por las autoridades superiores.

ARTÍCULO N° 7: Establecer para la **Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE)** la misión, funciones y organización que a continuación se detallan:

Misión:



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Desarrollar acciones orientadas a atender problemáticas, necesidades e intereses de los estudiantes, brindando el apoyo y la orientación necesarios para su prosecución en la vida universitaria, promoviendo su formación integral y favoreciendo el desarrollo de las potencialidades de los estudiantes de grado y pregrado.

Funciones:

- Receptar, asesorar e intervenir en caso que fuera necesario en toda petición, sugerencia, inquietud o reclamo que manifiesten los estudiantes de manera individual o a través del Centro de Estudiantes y/o de las representaciones estudiantiles en el HCD sirviendo de nexo con la gestión.
- Atender las problemáticas académicas estudiantiles conjuntamente con la Secretaria de Asuntos Académicos.
- Facilitar los trámites relacionados con las actividades académicas de los estudiantes de grado y pregrado.
- Realizar, conjuntamente con la SAA, el diagnóstico y seguimiento de las condiciones académicas que pudieran obstaculizar aprendizajes de calidad de los estudiantes e implementar las acciones correspondientes en el marco del Programa de Tutorías, tendientes a mejorar la prosecución en la carrera y tasa de graduación.
- Gestionar e impulsar la participación de los estudiantes en los Programas de Iniciación Profesional, Practicanato Agronómico Optativo, Prácticas a Campo y Unidades de Producción Aplicada, pertenecientes al modulo curricular de Prácticas Profesionales Optativas, con entidades oficiales, empresas y otras organizaciones.
- Realizar convenios con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de Practicanato Agronómico Optativo.
- Informar y gestionar las becas, tanto internas como las provenientes de otros ámbitos, conformando un sistema que contemple las diferentes necesidades de los estudiantes.
- Gestionar becas y fondos de movilidad para distintas actividades de formación de los estudiantes de la F.C.A.
- Gestionar el Programa de Becas para la Promoción de Actividades de Asistencia Técnica y Transferencia.
- Generar y supervisar acciones de adjudicación y seguimiento de ayuda económica para estudiantes.
- Receptar las inquietudes estudiantiles en materia de deportes, tareas comunitarias, actos culturales y de servicio de salud.
- Promover la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares académicas, culturales, deportivas, etc.
- Difundir en el ámbito de la Facultad los programas y acciones culturales desarrolladas por la Universidad, u otras Instituciones que sean de interés para los estudiantes.
- Colaborar en la organización de las elecciones del claustro estudiantil.
- Coordinar con los Departamentos, Unidades Operativas, Secretarías de la Facultad y de la Universidad las actividades comprendidas en temáticas que son de interés estudiantil.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



- Organizar y difundir la información de interés estudiantil a través de diversos medios: correo electrónico, página web, folletería, entre otros.
- Realizar la distribución de los espacios físicos destinados a actividades de enseñanza o fines múltiples, garantizando el uso eficiente de los mismos.
- Administrar el uso de equipos y materiales para educativos existentes, asegurar el mantenimiento de los mismos y planificar futuras inversiones.
- Organizar los viajes solicitados por la Unidades Operativas para la realización de actividades curriculares que no se desarrollen en el Campo Escuela, garantizando la utilización de unidades seguras y de calidad.
- Representar a la Facultad en las estructuras permanentes o "ad hoc" que desarrollen su actividad en el ámbito de la UNC, que se relacionen con las acciones de la Secretaría.
- Asistir y mantener informado al Decanato, al HCD y a los Departamentos en lo concerniente a su área.
- Asesorar a las reglamentaciones y disposiciones vigentes en los asuntos de su incumbencia al Decanato y al HCD.
- Toda otra actividad que le sea delegada expresamente por las autoridades superiores.

La Secretaría contará con una **Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles** que dependerá funcionalmente de ella cumpliendo todas y cada una de las funciones y/o actividades específicas asignadas independientemente de aquéllas que le pudieran ser asignadas por el/la Secretario/a.

De la SAE dependen funcionalmente el **Departamento de Admisión y Seguimiento de Estudiantes (DEPASE)**, el **Área de Materiales Paraeducativos** y el **Área de Deportes**.

De la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles dependerá funcionalmente el **Área de Salud y Calidad de Vida Estudiantil**.

Funciones:

- Coordinar el Área de Salud y Calidad de Vida Estudiantil.
- Promover campañas de Salud y afiliación a P.A.S.O.S.
- Accionar actividades en conjunto con el Área de Salud de la S.A.E – U.N.C.
- Desarrollar y fomentar actividades deportivas y generar acciones para mejorar la calidad de vida de los estudiantes.
- Fomentar y organizar actividades de interés general para los estudiantes.
- Impulsar y desarrollar acciones que promuevan la vinculación de la F.C.A. con la Extensión Áulica Marcos Juárez.
- Desarrollar actividades de articulación con la educación media.
- Promover la carrera de grado y pregrado en el medio social.
- Coordinar el Área de Materiales Paraeducativos.
- Organizar y coordinar el Acto de Colación de Grado.
- Asistir y mantener informado al/la Secretario/a en lo concerniente a su área.

ARTICULO N° 8: Establecer para la **Secretaría de Campo Escuela (SCE)** la misión, funciones y organización que a continuación se detalla.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Alde Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Misión:

Contribuir al cumplimiento de funciones sustantivas de la Facultad mediante la organización, coordinación, dirección y supervisión de la ejecución de actividades académicas, proyectos productivos, parcelas experimentales, actividades de capacitación y divulgación tecnocientífica u otros que se puedan generar en el ámbito del Campo Escuela.

Funciones:

- Coordinar conjuntamente con Secretarías, Departamentos, Unidades Operativas y Docentes, según corresponda, la implementación de programas académicos y proyectos productivos, de extensión e investigación destinados a la activa participación y seguimiento de los estudiantes, tendientes a la aplicación de los conocimientos y adquisición de destrezas durante los años de cursado.
- Coordinar con Unidades Operativas, grupos de investigación u otros el uso compartido de infraestructura, personal, maquinarias y otros recursos a los fines de la experimentación e investigación agropecuaria; asegurando el apoyo necesario a las asignaturas para el desarrollo de las actividades de docencia.
- Programar las actividades a desarrollar en cada ciclo agrícola – ganadero y asegurar la oportuna y adecuada ejecución de las labores requeridas.
- Procurar la adquisición e ingresos de insumos y movimiento y venta de productos del CE.
- Gestionar con la SG y la Asociación Cooperadora de CE, según corresponda la adquisición de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Representar al Decanato en la Asociación Cooperadora de CE.
- Organizar y desarrollar actividades extracurriculares de capacitación, coordinando las tareas en el área que corresponda.
- Asesorar conforme a las reglamentaciones y disposición vigente en los asuntos de incumbencia al Decanato y al HCD.
- Toda otra actividad que le sea delegada expresamente por las autoridades superiores y que sean pertinentes a su rol.

La SCE contará con una **Subsecretaría de Campo Escuela** y podrá contar con **Direcciones** que cumplirán todas y cada una de las funciones y/o actividades específicas que les sean asignadas por el/la Secretario/a.

Funciones:

- Organizar, coordinar y supervisar las tareas de mantenimientos de espacios verdes, usos de maquinarias, herramientas y equipos por parte del personal de campo.
- Coordinar y organizar las actividades en el área experimental, distribución y asignación de espacios, tareas al personal, etc.
- Coordinar con los profesionales responsables de las distintas actividades académicas, de investigación, extensión y producción la implementación de las planificaciones anuales atendiendo a la sustentabilidad de los sistemas y supervisando el desarrollo de las tareas.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

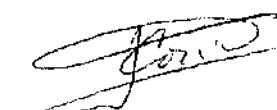


- Llevar un registro sistematizado y seguimiento del historial de los lotes y de las unidades de producción y comunicarlo a la Secretaría de Planificación Institucional.
- Promover la participación de Instituciones públicas y privadas relacionadas con el Sector agropecuario en actividades específicas que contribuyan a la misión del CE.
- Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en forma coordinada con la Oficina de Higiene, Seguridad y medioambiente laboral.
- Toda otra actividad que le sea delegada expresamente por las autoridades superiores y que sean pertinentes a su rol.

ARTÍCULO N° 9: Establecer que el Decanato podrá proponer al HCD, la creación, supresión y/o modificación de las unidades de gestión dentro del Organigrama aprobado en la presente resolución, como así también las normas instrumentales que sean menester para la efectiva puesta en funcionamiento del mismo.

ARTICULO N° 10: Dejar sin efecto toda disposición anterior que oponga a la presente.

ARTÍCULO N° 11: Dese amplia difusión comunicando a las diferentes Secretarías, Subsecretarías y Áreas de gestión, a las Direcciones de Departamento y por su intermedio a las diferentes Unidades Operativas. Cumplido archívese.


Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSE
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba


Ing. Agr. Juan Marcelo CONTRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
E.D./

581

